



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



Ibagué, enero de 2024

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
30 ENE 2024	
Fecha	_____
Hora	11:55 am
Nº Rdo	197
Recibe	3

Asunto: Remisión Acta de Inicio Orden de Compra No 120619 No Interno 3335 de 2023

Respetada Doctora:


Adjunto a la presente para los trámites pertinentes y para ser anexada a la carpeta de la Orden de Compra No 120619 No Interno 3335 de 2023, suscrito entre CONTROLES EMPRESARIALES SAS y el Departamento, los siguientes documentos:

- Original firmado del Acta de Inicio (2 folios)

Cordialmente,


LYDA GICELA GARZON AREVALO
Supervisora Contrato

Anexo: Lo enunciado 2 folios.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR- CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	14	de	DICIEMBRE	de	2023
---------------	-----------	-----------	------------------	-----------	-------------


GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, la supervisora y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
ORDEN DE COMPRA	X	CONVENIO	
NÚMERO:	120619 Número Interno 3335	De	24 noviembre de 2023
Objeto del contrato: Contratar la renovación del Licenciamiento de Software Microsoft y servicios especializados asociados para el Sector Educativo Oficial del Departamento del Tolima			
Contratista	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.		
NIT	800058607 - 2		
Valor del contrato:	SEISCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$605.311.616,88) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS		
Plazo de ejecución:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario para cumplimiento de la orden de compra, contados a partir del acta de inicio previa legalización de la orden de compra.		
CDP:	7081 de 23/10/2023		
RP:	15154 de 27/11/2023		
Fecha legalización:	6 diciembre de 2023		
Finalización del contrato:	13 diciembre de 2024		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y Empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** con NIT 800058607 – 2 representada legalmente por **ADRIANA MARQUEZ PARDO** identificada con cedula No 51.967.655 se celebró la Orden de Compra No. 12619 – Número Interno 3335 de 24 de noviembre de 2023 cuyo objeto es: “Contratar la renovación del Licenciamiento de Software Microsoft y servicios especializados asociados para el Sector Educativo Oficial del Departamento del Tolima.”, por un valor de: Seiscientos cinco millones trescientos once mil seiscientos dieciséis con ochenta y ocho centavos (**\$605.311.616,88**) MCTE, y un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 27 de noviembre de 2023, la orden de compra fue suscrita por las partes el 24 de noviembre de 2023, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra.


adja

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR- CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

- Que de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 numeral 6.16.: El supervisor de la Orden de Compra debe verificar: (i) Que los productos de Software y servicios cumplen con las especificaciones técnicas definidas en el catálogo (ii) Solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldaran las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (v) Establecer los requisitos de inicio de ejecución de la orden de compra bien sea de manera inmediata, o con la suscripción de un acta de inicio (vi) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (vii) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.
- Por lo anterior se establece tal como se enuncio en la invitación del evento el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Cotización	(10) DIAS HABLES Según Cláusula 6 del Instrumento de Agregación por demanda CCE-139-IAD-2020
Tiempo de entrega de los productos y servicios a comprar	Para productos y suscripciones (30) DIAS CALENDARIO, después de la fecha de inicio (acta de inicio) de la orden de compra. Los servicios asociados, suscripciones, soporte y asistencia se mantendrán vigentes de conformidad a la característica de cada producto.
VIGENCIA	Será a partir de la fecha de inicio y por el término de ejecución del contrato y suscripciones realizadas de conformidad al Acuerdo Marco. Corresponde al plazo de la suscripción del producto adquirido (365 días).
CONDICIÓN DE ENTREGA E INICIO DE LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO	Teniendo en cuenta que se debe garantizar la continuidad del licenciamiento en fechas precisas, que no pongan en riesgo la disponibilidad del software para su uso, y que la Gobernación del Tolima, tiene procesos de cierre financiero anticipado regularmente entre el 12 y 15 de diciembre de cada año y pueden presentarse riesgos asociados a imprevistos de disposición de componentes tecnológicos, debido a la alta demanda con ocasión de los nuevos modelos de trabajo, aprendizaje y enseñanza desde casa, mediados por tecnología, se anticipa el proceso de contratación de tal forma que se garantice su ejecución a partir del 20 de noviembre de 2023, tiempo en el cual el proveedor deberá suscribir con el fabricante todos los acuerdos necesarios y garantizar la apertura y/o continuidad de suscripciones de software y puesta en funcionamiento de servicios de software Microsoft a partir del 30 de diciembre de 2023. Por tal razón la Secretaría de Educación y Cultura, requiere el cumplimiento de los siguientes plazos para la legalización, inicio y ejecución de la orden de compra que se suscriba, así: <ol style="list-style-type: none"> 1. Se concederá un plazo máximo de 10 días, para realizar todos los trámites de legalización y su aprobación. 2. Se dará inicio (acta de inicio) a la ejecución de la orden de compra en la última semana de noviembre de 2023, tiempo

adyn

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR- CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 3 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

	<p>suficiente para que el contratista celebre y legalice todos los acuerdos con el fabricante.</p> <p>3. Las entregas de todos los documentos de suscripción serán entregadas a partir del 1 de diciembre de 2023.</p> <p>4. La activación de suscripciones y licenciamiento se realizará con fecha a partir de 30 de diciembre de 2023.</p> <p>Se prorrogará la orden de compra, en el tiempo transcurrido entre su adjudicación y la fecha de inicio de ejecución, según el numeral anterior</p>
Facturación y Pago	<p>Los productos de licenciamiento y las suscripciones se facturarán y pagarán de conformidad a las entregas realizadas.</p> <p>Los servicios asociados a cada categoría se facturarán y pagarán de conformidad a los tiempos contratados estipulados en el simulador.</p> <p>En ambos casos se realizarán los pagos Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura e informe de supervisión de recibí a satisfacción.</p> <p>La facturación y pago, se realizará de conformidad a los establecido en el Instrumento de Agregación por demanda CCE-139-IAD-2020 (cláusula 10).</p>

En virtud de lo anterior las partes,


ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la orden compra, se ha designado como supervisora a **LYDA GICELA GARZON AREVALO**, Profesional Especializado de la Secretaría de Educación y Cultura, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio de la Orden de Compra No. 120619 – Número Interno 3335 de 24 de noviembre de 2023 cuyo objeto es: "Contratar la renovación del Licenciamiento de Software Microsoft y servicios especializados asociados para el Sector Educativo Oficial del Departamento del Tolima", el día 14 de diciembre de 2023; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 13 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA


ADRIANA MARQUEZ PARDO
 Representante Legal Controles Empresariales

SUPERVISORA DEL CONTRATO


LYDA GICELA GARZON AREVALO
 Profesional Especializado - SECD

adja